

|   |                          |                     |
|---|--------------------------|---------------------|
|  | <b>ORDEN DE SERVICIO</b> | Código: FT-M6-GC-17 |
|   |                          | Versión: 04         |
|   |                          | Página 1 de 3       |

**ORDEN DE SERVICIO No.9 AL CONTRATO 202200193**

|   |  |
|---|--|
| <b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>          | 4600090769 DE 2021   |
| <b>VIGENCIA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b> | 31/08/2022   |
| <b>CONTRATO No:</b>                           | 202200193  |
| <b>CONTRATISTA:</b>                           | ENLACE 7 S.A.S.  |
| <b>NIT:</b>                                   | 900508373-9  |
| <b>PLAZO DEL CONTRATO 202200193:</b>          | 4 meses a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Secretaría General o una cuantía límite de 1.000 SMMLV                           |
| <b>FECHA DE INICIO CONTRATO:</b>              | 01/07/2022   |
| <b>VALOR CONTRATO:</b>                        | INDETERMINADO  |
| <b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>                   | Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes                        |
| <b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 9:</b>   | Apoyo logístico para la compra de 30 cajas guantes de látex talla l y 20 cajas de tapabocas requerido por la secretaria de seguridad del municipio de Medellín |
| <b>PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 9:</b>        | Desde el 10 de agosto de 2022 hasta el 19 de agosto de 2022.   |
| <b>VALOR ORDEN DE SERVICIOS No 9:</b>         | DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHENTA PESOS M.L. (\$2.180.080).  |

La presente constituye la Orden de Servicio No 9 al Contrato 202200193 cuyo objeto es "Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes " previas las siguientes consideraciones:

**ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** En desarrollo del Acuerdo de la referencia, el Contratista se obliga a prestar el "Apoyo logístico para la compra de 30 cajas guantes de látex talla l y 20 cajas de tapabocas requerido por la secretaria de seguridad del municipio de Medellín".

|                |                               |
|----------------|-------------------------------|
| Producto       | Guantes                       |
| Descripción    | Caja de guantes de látex x 50 |
| Cantidad       | 30                            |
| Valor Unitario | \$45.600                      |
| Subtotal       | \$1.368.000                   |
| IVA            | \$259.920                     |
| Valor Total    | \$1.627.920                   |

|                |   |
|----------------|---|
| Producto       | Tapabocas   |
| Descripción    | Caja de tapabocas termosellado empaque individual |
| Cantidad       | 20  |
| Valor Unitario | \$23.200  |
| Subtotal       | \$464.000   |
| IVA            | \$88.160  |
| Valor Total    | \$552.160   |



## ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 04

Página 2 de 3

La orden de servicio será con base en las solicitud enviada por la Supervisión de la orden de servicio al Contratista, por lo que la ESU pagará al contratista únicamente compra de 30 cajas guantes de látex talla L y 20 cajas de tapabocas

El contratista deberá presentar a la supervisión de la orden un informe que soporte la prestación del servicio, cuyo contenido será indicado por la supervisión delegada.

La ESU pagará al contratista los suministros y servicios que efectivamente se prestaron, cuyos valores hayan sido aprobados por la supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo, a liberar los valores que no hayan sido ejecutados.

**VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor de la presente orden de servicios es de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHENTA PESOS M.L. (\$2.180.080).**

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Departamento de Antioquia

### INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

|   |   |
|---|---|
| Contrato Interadministrativo:               | 4600090769 DE 2021                                  |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal: | 2022000752  |
| Certificado de Registro Presupuestal:       | 2022000896  |
| Centro de costos:                           | 33058   |
| Rubro al presupuesto:                       | 23202020080018-1/ 83117                             |
| Descripción al Rubro:                       | SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PÚBLICO |
| Requerimiento N°:                           | 20221005596   |

**FORMA DE PAGO:** La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pagos parciales mensuales; previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.



## ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 04

Página 3 de 3

- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

**PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:** Desde el 10 de agosto de 2022 hasta el 19 de agosto de 2022.

**PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

**GARANTÍAS:** Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato Marco No. 202200193.

**DOCUMENTOS INTEGRALES:** Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato No. 202200193 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

**ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO:** En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el diez (10) de agosto de 2022.

ESU

CONTRATISTA

  
EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL  
Gerente

  
JUAN SEBASTIAN ECHEVERRI FACIOLINCE  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios  
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero  
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General  
Aprobó Andrés Pérez Vélez - Supervisor del contrato No. 202200193-9  
Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia  
Revisó: Andrés Felipe Delgado Osorio - Contratista - Unidad de Gestión Jurídica  
Proyectó: Héctor Cifuentes Herron- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

